

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA*(Depositante de la garantía, titular del proyecto de la instalación)*

Nombre y apellidos / Razón social		Nº DNI, NIE o NIF	
--	--	--------------------------	--

De acuerdo con el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, la persona o entidad titular/promotora del proyecto de la instalación de generación de electricidad presenta la documentación y aporta los datos específicos de la instalación, al objeto de:

2. PRESENTAR / SOLICITAR *(Solo se debe marcar una X, por 2.1, por 2.2, por 2.3 o por 2.4)*

<input type="checkbox"/>	2.1. Presentar el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía económica para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de una instalación de generación de electricidad, y SOLICITAR EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE SU ADECUADA CONSTITUCIÓN. (Artículo 23 RD 1183/2020) El acceso y conexión se solicitará: <input type="checkbox"/> A la red de transporte. <input type="checkbox"/> A la red de distribución.
	Empresa Distribuidora:
	Nudo o línea:
	Tensión de la red de transporte o distribución de la solicitud de acceso y conexión:
<i>(Solo se debe marcar una X, por A, por B, por C o por D)</i>	
<input type="checkbox"/>	A. Por tratarse del primer depósito de garantía económica constituido para la instalación (obligatorio rellenar únicamente apartado 3.1 con los datos de la nueva garantía económica)
<input type="checkbox"/>	B. Por tratarse del primer depósito de garantía económica constituido para la hibridación de una instalación que disponga de autorización de explotación en servicio y vertiendo energía a la red. (Previamente es necesario solicitar y obtener la autorización de constitución de la garantía según apartado 2.2). (Obligatorio rellenar únicamente apartado 3.1 con los datos de la nueva garantía económica)
<input type="checkbox"/>	C. Por tratarse de un nuevo depósito de garantía económica que sustituye al anteriormente constituido de una instalación que no disponga de autorización de explotación (obligatorio rellenar apartado 3.1 con los datos de la nueva garantía económica y apartado 3.2 con los datos de la garantía económica a sustituir).
Indicar más de un motivo, si es el caso:	
<input type="checkbox"/>	Aumento de la capacidad de acceso de la instalación (Previamente es necesario solicitar y obtener la autorización de sustitución según apartado 2.3)
<input type="checkbox"/>	Cambio de ubicación geográfica (Previamente es necesario solicitar y obtener la autorización de sustitución según apartado 2.3)
<input type="checkbox"/>	Hibridación de la instalación (Previamente es necesario solicitar y obtener la autorización de sustitución según apartado 2.3)
<input type="checkbox"/>	Cambio de titularidad
<input type="checkbox"/>	Cambio de garante
<input type="checkbox"/>	Cambio de nombre de la instalación
<input type="checkbox"/>	Aumento de la potencia instalada (si la capacidad de acceso solicitada o concedida no se incrementa en una cuantía superior al 5 %)
<input type="checkbox"/>	Disminución de la potencia instalada (si la capacidad de acceso solicitada o concedida es inferior a la solicitada)
<input type="checkbox"/>	D. Por tratarse de un nuevo depósito de garantía económica que amplía al anteriormente constituido de una instalación que no disponga de autorización de explotación (obligatorio rellenar apartado 3.1 con los datos de la nueva garantía económica y apartado 3.2 con los datos de la garantía económica a ampliar).
Indicar más de un motivo, si es el caso:	
<input type="checkbox"/>	Ampliación de una garantía económica previamente constituida que no cubre la potencia instalada recogida en la tramitación de autorización administrativa
<input type="checkbox"/>	Primer depósito de garantía económica constituido para el nuevo módulo de hibridación (Previamente es necesario solicitar y obtener la autorización de ampliación según apartado 2.3)

*(En el **apartado 3.1** se cumplimentará las principales características de la nueva garantía constituida y de la instalación)*

<input type="checkbox"/>	2.2. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ECONÓMICA DEPOSITADA, para la actualización de los permisos de acceso y conexión otorgados para la hibridación de una instalación que disponga de autorización de explotación en servicio y vertiendo energía a la red. (Apartado sexto de la disposición adicional decimocuarta del RD 1955/2000) (obligatorio aportar pronunciamiento del Gestor de Red sobre misma instalación)
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	2.3. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ECONÓMICA DEPOSITADA, para la actualización de la solicitud de acceso y conexión o, en su caso, de los permisos de acceso y conexión otorgados. (Apartado sexto de la disposición adicional decimocuarta del RD 1955/2000) (obligatorio rellenar únicamente apartado 3.2 con los datos de la garantía económica a sustituir o ampliar) (obligatorio aportar pronunciamiento del Gestor de Red sobre misma instalación)
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	2.4. SOLICITAR LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN de la garantía económica depositada para la tramitación del procedimiento de acceso y conexión de una instalación de generación de electricidad. (obligatorio rellenar únicamente apartado 3.3 con los datos de la garantía económica a devolver, cumplimentando todos los datos que en el figuran)
<input type="checkbox"/>	Por haber obtenido la autorización de explotación de la instalación.
<input type="checkbox"/>	Por inadmisión de la solicitud de acceso y conexión, según lo dispuesto en el artículo 8 del RD 1183/2020.
<input type="checkbox"/>	Por denegación de la solicitud de acceso y conexión por causas no imputables directa ni indirectamente al solicitante, según lo dispuesto en el artículo 9 del RD 1183/2020.
<input type="checkbox"/>	Por no aceptación de la propuesta de punto de conexión y de las condiciones técnicas y económicas, conforme a lo señalado en el artículo 12 del RD 1183/2020 en el plazo máximo de 30 días, según lo dispuesto en el artículo 14 del RD 1183/2020.
<input type="checkbox"/>	Por desistimiento de la tramitación de la solicitud de acceso y conexión producido por causas ajenas al titular de la instalación de generación, según lo dispuesto en el artículo 20.2 del RD 1183/2020
<input type="checkbox"/>	Por sustitución de la garantía económica depositada.
<input type="checkbox"/>	Por desistimiento del pronunciamiento sobre la adecuada constitución de la garantía económica.
<input type="checkbox"/>	Por no haber solicitado el permiso de acceso y conexión al gestor de la red de distribución o de la red de transporte.
OBSERVACIONES: 	

3.1 DATOS NUEVA GARANTÍA ECONOMICA DEPOSITADA Y CARACTERISTICAS INSTALACIÓN

Nº de expediente de garantía económica <i>(cuando no se trate del primer depósito)</i>							
Nº operación		Importe	€	Fecha del depósito			
Nombre instalación de generación de electricidad							
Módulos de generación de electricidad que componen la instalación de generación :							
Nº 1	Tecnología ⁽¹⁾		Grupo		Subgrupo		Potencia instalada (MW)
	Municipio/s ⁽²⁾						
Nº 2	Tecnología ⁽¹⁾		Grupo		Subgrupo		Potencia instalada (MW)
	Municipio/s ⁽²⁾						
Nº 3	Tecnología ⁽¹⁾		Grupo		Subgrupo		Potencia instalada (MW)
	Municipio/s ⁽²⁾						
Nº 4	Tecnología ⁽¹⁾		Grupo		Subgrupo		Potencia instalada (MW)
	Municipio/s ⁽²⁾						
Instalaciones de almacenamiento de energía que inyectan energía a la red:							
Nº 1	Tecnología ⁽³⁾						Potencia instalada (MW)
	Municipio/s ⁽²⁾						
Nº 2	Tecnología ⁽³⁾						Potencia instalada (MW)
	Municipio/s ⁽²⁾						
(1) Tecnología con referencia al grupo y, en su caso, subgrupo (conforme al artículo 2 del RD 413/2014) (2) Términos municipales donde se ubican los grupos motor, turbinas, alternadores o módulos fotovoltaicos que configuran el módulo de generación eléctrica (3) Tecnología de almacenamiento de energía eléctrica							
Características de la instalación de generación de electricidad <i>(Solo cuando se solicite el pronunciamiento de la adecuada constitución de la garantía)</i> <input type="checkbox"/> Instalación (nueva o ampliación) sin permisos de acceso y de conexión concedidos , con un solo módulo de generación o con una sola instalación de almacenamiento de energía <input type="checkbox"/> Instalación híbrida sin permisos de acceso y de conexión concedidos (artículo 28 RD 1183/2020) <input type="checkbox"/> Hibridación de instalación con permisos de acceso y de conexión concedidos (artículo 27 RD 1183/2020)							
Finalidad de la instalación de generación de electricidad <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Autoconsumo con excedentes							

3.2. DATOS GARANTÍA ECONOMICA DEPOSITADA A SUSTITUIR O AMPLIAR

<input type="checkbox"/> Sustituir <input type="checkbox"/> Ampliar	
Nº de expediente de garantía económica	
Número de operación	

3.3. DATOS GARANTÍA ECONOMICA DEPOSITADA A DEVOLVER

Nº de expediente de garantía económica a devolver	
Número de operación	
Nombre instalación de producción de electricidad	
Importe (€)	

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (1) *(Marcar con una X los que proceda)*

- Copia del resguardo acreditativo de constitución de la garantía económica depositada en la Caja de Depósitos del Gobierno de Aragón.**
- Memoria justificativa de los motivos por los que se sustituye o amplía con un nuevo depósito de garantía económica el anteriormente constituido, o de los motivos por los que se solicita la cancelación y devolución de la garantía económica constituida.**
- Justificante de pago de la Tasa 14, tarifa 58, modelo de autoliquidación 514, apartado 5.**
(Por tramitación y gestión del primer resguardo de depósito de garantía económica para la tramitación de los permisos de acceso y conexión a la red de instalaciones de producción de energía eléctrica, hasta su cancelación o ejecución, o por cambio del resguardo de depósito)
(Obligatorio para los supuestos 2.1.A, 2.1.B, 2.1.C y 2.1.D)
(No es necesario para los supuestos 2.2, 2.3 y 2.4)
- Pronunciamiento del gestor de la red sobre si la instalación sigue siendo la misma a efectos de los permisos de acceso y conexión.**
(En caso de actualización de los permisos de acceso y conexión solicitados y/o concedidos, conforme al apartado 6º de la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 1955/2000)
- Documentación que acredite el poder de representación de la persona interesada.**
(Solo cuando actúe por medio de representante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que se presente la solicitud con certificado de representante)
- Declaración responsable que indique que la potencia instalada es menor o igual a 50 MW**
(Según el artículo 5 del RD 997/2025)
- Otra documentación complementaria que posibilite un mejor análisis de la presentación de la constitución de la garantía económica o solicitud de su devolución, y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo a la reglamentación vigente.**

(1) No será necesario aportar aquellos documentos que ya hayan sido aportados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso deberá indicar, mediante escrito aclaratorio, en qué momento y ante qué órgano administrativo los presentó.

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma de la persona interesada o de su representante legal

Nombre y apellidos

Información básica sobre protección de datos

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS. La finalidad de este tratamiento es: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA ENERGÉTICA, ASI COMO LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, TAMBIÉN EN MATERIA ENERGÉTICA. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y los de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información en este email gestionenergetica@aragon.es. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=169

DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS